

Introducción

LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LOS DESAFÍOS DEL DERECHO EN CONTEXTOS NEOLIBERALES. ENTRE EL USO ESTRATÉGICO, EL DESPOJO Y LA CRIMINALIZACIÓN

María Teresa Sierra¹

Orlando Aragón²

El año 2000 supuso un momento de una gran esperanza para amplios sectores sociales de México. La derrota electoral que sufrió ese año el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que gobernó al país durante más de setenta años, parecía augurar nuevos aires al anquilosado Estado mexicano, una supuesta apertura para la construcción de relaciones más igualitarias con sectores sociales históricamente marginados, en especial con los indígenas, y en general lo que algunos grupos veían como el florecimiento, por fin, de una cultura cívica arraigada en prácticas democráticas y en el multipartidismo. Esta expectativa, sin embargo, pronto se desvaneció; no sólo no se produjeron los cambios esperados, sino que se profundizaron y sofisticaron las prácticas anti-democráticas del viejo régimen; así como la marginación y exclusión económica a causa de la radicalización de las políticas neoliberales que comenzaron con los últimos gobiernos del PRI. En el caso de los pueblos indígenas las acotadas reformas constitucionales del 2001, que les reconocieron derechos de libre determinación y autonomía, pronto mostraron sus límites al acompañarse de reglamentaciones que redujeron los alcances de los derechos reconocidos y que se acompañaron de políticas dirigidas a fomentar la privatización de las tierras indígenas y a facilitar la incursión del capital transnacional en zonas con recursos naturales atractivos a la demanda del capitalismo mundial.

¹ Profesora-Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-México.

² Profesor de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán.

Por si no fuera suficiente los gobiernos del nuevo partido oficialista, el Partido Acción Nacional (PAN), generaron sus propios “nuevos problemas”. El más significativo fue quizás la política de combate al crimen organizado basada en un estado de excepción de *facto* que sostuvieron a los largo de sus gobiernos. Las consecuencias de esta decisión política fueron múltiples, desde un incremento nunca visto en la historia reciente de México de la violencia física, la participación activa de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública hasta una descomposición cada vez más patente de diferentes órganos y niveles del propio Estado ocasionado por los lazos de complicidad con el crimen organizado.

De esta manera, la tónica general de los últimos años en México ha girando entorno a estas tres cuestiones: una cada vez más aguda crisis de la democracia electoral, el aumento de la marginación social y económica de amplios sectores en el país, y un ambiente de violencia generalizado en dónde las muertes, desapariciones y las violaciones de derechos humanos forman parte de la vida cotidiana.

A pesar del predominio de estas condiciones, el nuevo régimen político es, como todos, contradictorio y heterogéneo; en parte debido a la naturaleza misma de las relaciones de dominación, pero también a causa de las luchas y movimientos sociales que distintos sectores han emprendido a lo largo de los últimos años en el país.

Uno de los casos que mejor expresa esta paradójica situación es justamente la de los pueblos indígenas, de la cual nos ocupamos, a partir de investigaciones realizadas en distintas regiones y contextos, en los distintos artículos que componen este número especial sobre antropología mexicana. Si bien las condiciones de exclusión y marginación a las que han estado sujetos históricamente los pueblos indígenas en México no se han modificado sustantivamente, no se puede llegar a la conclusión de que su situación es la misma a la de décadas atrás. Se puede decir que en cierto sentido sí se ha transformado el campo en el que interactúan los pueblos indígenas con el

Estado, pero que este cambio han tenido que ver menos con una modificación sustantiva de sus condiciones en relación al Estado mexicano y más con una cuestión de nuevos repertorios, discursos e instrumentos con los cuales resisten y generan alternativas. El Estado ya no está interesado en negar la diversidad cultural, siempre y cuando ésta no se salga del estrecho caudal de lo permitido por el capitalismo neoliberal.

Ya varias investigaciones han dado cuenta de que la relación de los pueblos indígenas con el Estado mexicano se ha caracterizado, en los últimos años, por una dinámica en la cual la presión sobre los territorios de los pueblos indígenas se ha incrementado debido a la radicalización de las políticas neoliberales particularmente al capitalismo neo extractivista que los últimos gobiernos han impulsado; al tiempo que también en las últimas décadas los movimientos indígenas han logrado conquistar una serie de espacios políticos y jurídicos antes impensables, que sin embargo no han tenido el potencial transformador esperado.

A este panorama de por sí complejo hay que sumarle el impacto de un fenómeno ya esbozado líneas atrás que en los más recientes años ha golpeado fuertemente las diferentes regiones indígenas, y que naturalmente se acompaña y retroalimenta de los otros dos elementos planteados. En efecto, las consecuencias de la política del combate al crimen organizado ha calado con especial fuerza en las regiones indígenas, como queda de manifiesto en los trabajos que forman este número, modificando sustantivamente las coordenadas de la lucha para los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas en relación a unos cuantos años atrás.

De esta manera, hay que entender el reciente y complejo proceso de resignificación de distintos actores y discursos que están inmersos en el campo en que se circunscriben las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado. No obstante, esta resignificación y apropiación no sólo se hace “desde arriba”; sí hay un sector que históricamente ha sabido resistir a partir de situaciones cambiantes e inestables son precisa-

mente los pueblos indígenas. En los trabajos que presentamos de lo que se da cuenta en términos generales es quizá un nuevo episodio de resistencia y de generación de alternativas en un nuevo entorno donde el papel del Estado y su legalidad se muestra cada vez más contradictoria y problemática, en donde se endurece el acoso neo extractivista a los territorios indígenas, y en donde la fuerza del crimen organizado enraza la actuación de Estado y difumina las fronteras entre la legalidad y la ilegalidad estatal. En este sentido el recurso al derecho y los derechos se convierten en armas cada vez más recurridas por los actores indígenas para hacer frente a un sin número de agresiones que amenazan incluso su propia subsistencia como pueblos.

El caso de la policía comunitaria de Guerrero, estudiado por María Teresa Sierra, es un claro ejemplo de las alternativas generadas, en este caso a partir de la reproducción de un derecho indígena-popular, por las comunidades indígenas ante el acoso neoliberal que toma rostro de inseguridad, violencia y despojo. En este artículo su autora da cuenta de la conformación de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), su funcionamiento y su efectividad para mantener la paz y reconstruir el tejido social comunitario. En el trabajo, sin embargo, se analizan los nuevos desafíos que enfrenta la CRAC con la llegada de nuevos actores a la región, como los grupos de autodefensa y las empresas mineras; o por otro lado el incremento del acoso del Estado y del crimen organizado a las comunidades que se encuentran dentro de su jurisdicción. Estos factores sirven para contextualizar un caso sin precedente en la policía comunitaria de Guerrero en el cual se juzgó a varias autoridades judiciales estatales por la detención “ilegal”, a juicio de los comunitarios, de uno de los coordinadores de la CRAC. Los discursos empleados en este juicio son una expresión muy ilustradora del vaivén del derecho en estos espacios, en donde se componen y recomponen discursos híbridos sobre el derecho y la seguridad o interlegales que sirven al Estado para intentar acorralar a la

CRAC, pero que al mismo tiempo son utilizados por los comunitarios desde otra calibración discursiva y política, con toda su complejidad y contradictoriedad, para legitimar su actuar y para oponer resistencia a las pretensiones del Estado y de los intereses que promueve.

Precisamente en este laboratorio de la interlegalidad es donde se puede ubicar el segundo artículo que compone este número. En efecto, Orlando Aragón estudia a partir de un testimonio reflexivo la estrategia legal empleada por la comunidad purépecha de Cherán, Michoacán en uno de procesos judiciales más emblemáticos de defensa de los derechos políticos de los pueblos indígenas en México. Después de abordar el contexto de violencia impuesta por el crimen organizado, del despojo de los recursos forestales de la comunidad, de la crisis electoral y de la complicidad de la autoridades municipales de Cherán, el artículo se centra en cómo el movimiento que surgió de estas condiciones con una demanda de seguridad terminó por orientarse hacia el campo de lo político y especialmente a la judicialización del derecho a la libre determinación a nivel municipal. Es en este último punto donde se concentra el mayor esfuerzo de análisis del autor, al reflexionar sobre las premisas teóricas, políticas y jurídicas que orientaron la estrategia legal empleada por la comunidad de Cherán ante el máximo tribunal de materia electoral del Estado mexicano. Al igual que el trabajo sobre la policía comunitaria de Guerrero, en este artículo se muestra la enorme capacidad de esta comunidad purépecha para construir nuevos híbridos jurídicos -a partir de la apropiación de normas del derecho estatal, del derecho internacional de los derechos humanos y del uso de su propia legalidad- que fueron empleados a la par que la acción política directa para lograr el reconocimiento por vía judicial del primer municipio mexicano con una autoridad basada en los “usos y costumbres”

El caso de Santa María Peñoles, Oaxaca estudiado por Juan Carlos Martínez se puede decir que es el reverso de la moneda del caso de Cherán. En este tercer artículo el autor analiza el

habitus colonial del poder judicial que impide, en buena medida, la efectivación de los derechos políticos de los pueblos indígenas en México. A partir de un ejercicio genealógico el autor muestra cómo la lógica colonial de subvaloración de las prácticas jurídicas indígenas sigue prevaleciendo, a pesar del auge de nuevos discursos jurídicos como los derechos humanos, dentro de la lógica de los impartidores de justicia estatal. De tal manera, que este trabajo muestra la resistencia y la continuidad de la vieja lógica jurídica colonial que pervive hasta nuestros días bajo nuevos ropajes y bajo novedosas combinaciones discursivas como la concepción occidental de la democracia. Otro elemento importante del estudio ofrecido por Juan Carlos Martínez consiste en mostrar las nefastas consecuencias que genera para las comunidades indígenas esta lógica judicial, su desfase con la “realidad” cotidiana de las comunidades, los desafíos que les impone en su organización política y los peligros a los que somete el tejido comunitario. Desafortunadamente el estudio del caso de Santa María Peñoles es, a diferencia del de Cherán, una experiencia altamente representativa de los casos que son sometidos ante los tribunales en México y que nos recuerda que la lucha por “decir el derecho” sigue siendo enormemente desigual para los pueblos y comunidades indígenas en México.

Otro caso que puede ubicarse dentro de este gran campo en donde el derecho estatal es ampliamente desfavorecedor para las comunidades y luchas indígenas es el analizado por Santiago Bastos. A partir de la reconstrucción histórica de las luchas realizadas por la comunidad de Mezcala, Jalisco, el autor da cuenta de los nuevos desafíos que enfrenta la comunidad ante un proceso acelerado de transformación de su entorno, por una forma concreta de acoso neoliberal. Así pues, en este trabajo se muestra como el despojo comunitario corre a cargo de la especulación del turismo residencial; gracias, justamente, al uso faccioso de la justicia estatal y a todo un repertorio de artimañas, muchas de ellas abiertamente ilegales, que buscan dividir a los mezcalenses. Sin embargo, el autor

también visibiliza la revitalización comunitaria que este desafío ha ocasionado entre los jóvenes comuneros de Mezcala y las estrategias políticas y jurídicas que éstos han desplegado ante el intento cómplice de un empresario con distintas autoridades estatales para dismantelar su comunidad a partir de la privatización de sus tierras. Este trabajo logra, además, mostrar con gran detalle el uso del derecho estatal y sus instituciones como forma de criminalización de la resistencia comunitaria, a partir sobre todo de la cooptación económica de distintas autoridades estatales -que van desde los Ministerios públicos hasta la Secretaría de la Reforma Agraria- y del uso criminal de grupos armados.

Una cara más de las políticas de acoso hacia los pueblos indígenas es la lucha desigual que llevan los cucapá desde hace 20 años para defender su derecho a la pesca. Los pueblos cucapá, pueblos yumanos en el estado de Baja California, al norte de México, han sido históricamente violentados y obligados a desplazarse de sus tierras teniendo que acomodarse a nuevos contextos para reproducir sus formas de vida como pescadores. En la fase actual las legislaciones medioambientales de los últimos años dirigidas a proteger los ecosistemas han ignorado los derechos colectivos de estos pueblos, teniendo que sujetarse a normas estrictas que regulan la pesca. El texto de Alejandra Navarro, Yacotzin Bravo y Catalina López Sagástegui es un importante esfuerzo por mostrar las contradicciones que atraviesan las acciones legislativas del Estado mexicano, y las medidas para implementarlas, como es el caso del establecimiento del tope de captura para la pesca de ciertas especies, que violentan y criminalizan las luchas de los cucapá al defender sus derechos. Al mismo tiempo las autoras revelan la enorme energía y creatividad de los pueblos por resistir generando respuestas organizadas que les están permitiendo enfrentarse al Estado recurriendo al derecho internacional y fortaleciendo sus propias identidades étnicas, en una lucha sin duda desigual.

La criminalización de la pobreza es el centro de la reflexión

del trabajo presentado por Mariana Mora. En él nuevamente regresamos a la montaña de Guerrero en donde según el argumento de la autora las políticas neoliberales de seguridad y las de desarrollo obedecen a la misma lógica de gobernanza utilizada para los márgenes del Estado. La consecuencia más importante que se desprende de este vínculo es la de la criminalización de la pobreza en una región históricamente golpeada por la marginación social y la desigualdad económica. Mediante una estrategia de investigación novedosa que parte de la experiencia acumulada en el proyecto del Monitor Civil de la Montaña instrumentado por un conjunto de organizaciones de derechos humanos en la región, el artículo consigue mostrar la intimidad del *modus operandi* de los cuerpos de seguridad estatales, en los que la arbitrariedad y el atropello de la población indígena es la regla general. Al mismo tiempo muestra el trabajo la importancia de las organizaciones de derechos humanos en la región; así como las estrategias que desarrollan para denunciar y contrarrestar los efectos ocasionados por las políticas de seguridad implementadas por el Estado.